



Concejo Deliberante

Dpto. Chilecito (L.R.)

2361

ORDENANZA NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 1°): INCORPORASE a partir del 1° de Junio de 2.001, al Régimen de Remuneraciones para el Personal de la Administración Pública Municipal, el Adicional Particular "INCENTIVO POR FUNCIONALIDAD", el que será equivalente al 38 (Treinta y ocho) por ciento de la Asignación Básica de la Categoría 06 (seis) de la Planta Permanente del Escalafón General Municipal vigente.-

ART. 2°): El Adicional particular a que se refiere el artículo precedente estará sujeto a todos los descuentos de Ley.-

ART. 3°): El Adicional particular "INCENTIVO POR FUNCIONALIDAD" será percibido exclusivamente por el personal de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Municipalidad del Departamento Chilecito, tanto en Ciudad como en la totalidad de los Distritos que efectivamente presten funciones dentro de las áreas que dependan de la Dirección antes mencionada..

ART. 4°): La nómina del Personal beneficiado por el adicional particular "INCENTIVO POR FUNCIONALIDAD", será elaborada bajo la estricta responsabilidad del Señor Director de Tránsito y Transporte Municipal, bajo la directa supervisión del Secretario de Servicios Públicos Municipal, en un plazo que no exceda del 20 de Mayo del corriente año, a efectos de que el mismo sea abonado tal cuál lo dispone el Art. 1° de la presente.-

ART. 5°): Derogase toda otra norma legal que se oponga a la presente.-

ART. 6°): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los veintiocho días del mes de Junio del Año Dos Mil Uno.
Proyecto presentado por los Sres. Concejales del Bloque del FRE.PA.SO: Ocampo, Normando Daniel; Illanes, Juan Carlos; Saavedra de Vega, Aída y Malebrán, Roque Bruno.-

ORDENANZA N°

2.361/2.001.-

Humberto Lorenzo Flores
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito



Edgardo Oscar Veira
VICE PRESIDENTE 2°
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

A/C PRESIDENCIA

